

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0083633

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 70333-94

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991286934001 RAZON SOCIAL MATUCORP S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	CARLOS PEREZ TERASO	ECUATORIANA	0900800327	2/	2	2.000
2	NICOLAS PEREZ LAPENTI	ECUATORIANA	0908784747	833	833	833.000
3	ROSA PEREZ BARRIGA	ECUATORIANA	0904581634	833	833	833.000
4	FRISCILLA PEREZ BARRIGA	ECUATORIANA	0904581626	833	833	833.000
5	MARIA T. PEREZ BARRIGA	ECUATORIANA	0907719132	833	833	833.000
6	CARLOS PEREZ BARRIGA	ECUATORIANA	0904581216	833	833	833.000
7	CESAR PEREZ BARRIGA	ECUATORIANA	0904581600	833	833	833.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Carla Perez B
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, AGOSTO 21 DE 1994
Lugar y fecha de presentación

2 21/08/1994



TOTAL 5'000.000

Nota: 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, se debe indicar la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL